

"AÑO DE LA AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 05  
San Juan de Lurigancho - El Agustino

Área de Supervisión y Gestión del  
Servicio Educativo



## Resolución Directoral N° 8091-2015-UGEL.05

San Juan de Lurigancho,

15 OCT. 2015

VISTO:

El expediente ASGESE 2015-INT-0082999 de fecha 14 de octubre del 2015, que contiene el Informe N° 096-2015-/ASGESE/ESIE del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo y demás documentos adjuntos con noventa y dos ( 92 ) folios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastre;

Que con Decreto Supremo N° 045-2015-PCM, aprobado el 05 de julio de 2015, el Gobierno Nacional a través de la Presidencia del Consejo de Ministros, declara en Estado de Emergencia, por el plazo de 60 días, entre otras a la Región Lima Metropolitana, por el peligro inminente de lluvias debido al Fenómeno El Niño para el años 2015-2016, a fin que se ejecute acciones inmediatas y necesarias de reducción de muy alto riesgo existente y de rehabilitación que corresponda;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2015-PCM, se proroga por el término de 60 días calendarios, a partir del 04 de septiembre de 2015, el periodo de Estado de Emergencia señalado en el dispositivo antes citado;

Que mediante Decreto de Urgencia N° 004-2015, se dictan medidas extraordinarias en materia económica y financiera, que permitan a las entidades del Gobierno Nacional., Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales intervenir de manera inmediata en las zonas declaradas en emergencia ante el periodo de lluvias 2015-2016 y ocurrencia del Fenómeno El Niño, mediante la ejecución de actividades y proyectos de reducción de riesgos, preparación y respuesta;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 006687-2015-DRELM, de fecha 28 de setiembre, se resuelve Disponer que en las zonas identificadas por las Unidades de Gestión Educativa Local como riesgos por la probable presencia de huaycos e inundaciones como consecuencia del Fenómeno El Niño, sobre la base de la información proporcionada por la Oficina de Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastres (ODENAGED) del Ministerio de educación y por



los Gobiernos Locales respectivos, el año escolar 2015 en las instituciones educativas públicas y privadas concluirán el 30 de noviembre de 2015. Asimismo, se dispone que la Unidades de Gestión educativa Local de Lima Metropolitana emitan la Resolución Directoral respectiva que incluirá el listado de las Instituciones Educativas donde se aplicará la disposición; también se encarga a las Unidades de Gestión Educativa Local, a través de sus Áreas de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial, Gestión Básica Alternativa y Técnico Productiva y Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, de las UGEL, coordinar la nueva calendarización el año escolar, implementando un Plan de Recuperación de Clases en las Instituciones Educativas seleccionadas a fin de cumplir con las horas pedagógicas establecidas en la "Normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2015" aprobadas con Resolución Ministerial N° 556\_2014-MINEDU, e indica que cada UGEL remitirá un Informe sobre la ejecución del Plan de recuperación de horas pedagógicas.

Que mediante el Informe N°096-2015/ASGESE/ESIE, el Ingeniero Civil Ángel Jesús Aquino, con Registro de Matrícula CIP N° 60396; concluye que existen 89 Instituciones Educativas, que debido a su ubicación geográficas se encuentran vulnerables a posibles desplazamientos si existiera precipitación de lluvias intensas; y que se deben realizar las intervenciones correspondientes en las Instituciones Educativas priorizadas para mitigar los riesgos y salvaguardar la integridad física de los estudiantes y trabajadores de la Institución Educativa; señalándose que existe vulnerabilidad muy alta en las Instituciones Educativas que se encuentran en el listado que adjunta a su Informe. Asimismo, recomienda, entre otras, realizar los trámites correspondientes para mitigar los riesgos ante el fenómeno El Niño;

Que estando a lo informado es necesario declarar en situación de riesgo a los locales escolares detallados mediante el presente acto resolutivo; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Decreto de Urgencia N° 04-2015-MINEDU, Decreto Supremo N° 045-2015-PCM, Decreto Supremo N° 058-2015-PCM, Decreto Supremo N° 001-2015- MINEDU que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

#### SE RESUELVE:

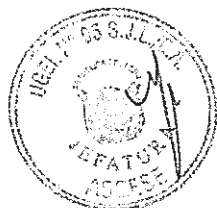
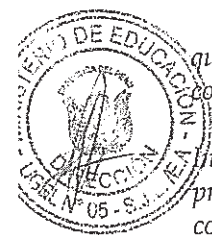
Artículo 1.- **DECLARAR** los locales escolares indicados en el Anexo que forma parte de la presente Resolución que se encuentran en situación de riesgo frente al Fenómeno El Niño y presentan vulnerabilidad alta o muy alta.

Artículo 2.- **DISPONER** que en las Instituciones Educativas que funcionan en los locales escolares indicados en el Anexo indicado en el Artículo 1, el año escolar 2015 concluirá el 30 de noviembre de 2015.

Artículo 3.- **DISPONER** que las Direcciones de las Instituciones Educativas que funcionan en locales escolares del Anexo, indicado en el artículo 1 de la presente Resolución, coordinen la elaboración de una nueva calendarización del año escolar 2015 considerando la conclusión del año escolar al 30 de noviembre; implementando un Plan de Clases a fin de cumplir con las horas pedagógicas establecida en la "Normas y orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015" aprobadas con Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU, e informar a la UGEL 05, sobre la ejecución del Plan indicado.

Artículo 4.- **ENCARGAR** al Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo (ASGESE) supervisar el cumplimiento de la presente Resolución; así como la coordinación y evaluación permanente de la situación de riesgo frente al Fenómeno El Niño de los locales escolares que no están en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 5.- **ENCARGAR** a los Directores y Promotores de las Instituciones Educativas Privadas gestionen y coordinen ante las instituciones respectivas a fin de definir la situación de riesgo de su local escolar como consecuencia de Fenómeno El Niño y de estar en situación



de vulnerabilidad Alta o Muy Alta el año escolar deberá concluir el 30 de noviembre, por lo cual deberán cumplir lo indicado en el Artículo 3° de la presente Resolución.

Artículo 6.- **ENCARGAR** al Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial (AGEBRE) y al Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva (AGEBAT) de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 acompañen en la implementación de la nueva calendarización de las instituciones educativas a fin de cumplir las horas efectivas de aprendizaje del año 2015.

Artículo 7.-**DISPONER** que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución Directoral dentro del plazo de Ley, a los administrados que se indican en el Artículo 1, con las formalidades previstas en el numeral 21.4 del Artículo 21° de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".

Regístrese y comuníquese.



**Lic. ROQUE BLAS DEL VILLAR GÁLVEZ**  
Director de Programa Sectorial II  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 05  
San Juan de Lurigancho - El Agustino

Transcribo a Ud. Para su Conocimiento  
y Demás Fines.

Atentamente,

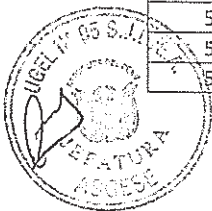


**IVAN MANUEL M. SOLOZANO**  
Asesorista del Equipo de Trámite  
Documentario y Archivo



## INSTITUCIONES EDUCATIVAS CONSIDERADAS POR LA UGEL N° 05 DE MUY ALTO RIESGO ANTE EL FEN

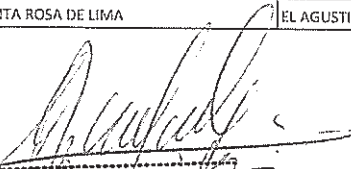
N°	CODIGO DE LOCAL	INSTITUCION EDUCATIVA	DISTRITO	RED
1	323769	0032 NIÑO JESUS DE ZARATE	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED1
2	324014	0097 JORGE CIEZA LACHOS	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED1
3	324429	0073 BENITO JUAREZ	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED1
4	325099	SAN MATIAS DE JESUS	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED1
5	325419	1174 VIRGEN DEL CARMEN	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED1
6	324226	0115 08 WILLIAM DYER AMPUDIA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED2
7	324467	0088 NUESTRA SRA. DEL CARMEN	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED2
8	324472	0089 MANUEL GONZALES PRADA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED2
9	324486	0090 DANIEL ALCIDES CARRION	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED2
10	327965	PADRE CARLOS	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED2
11	323986	0086 CAMPOY	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED2
12	323830	0043 JUAN PABLO II	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED3
13	324047	0101 RAYITO DE LUZ	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED3
14	324405	0043 SAN CRISTOBAL	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED3
15	325202	1179 TOMAS ALVA EDISON	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED3
16	324981	0071 NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED3
17	324943	0170 SANTA ROSA DEL SAUCE	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED4
18	323892	0063 VIRGEN DE LOURDES	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED4
19	324028	098	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED5
20	324820	0171-10	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED5
21	325481	157 CAPITAN F.A.P. JOSE ABELARDO QU	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED5
22	324349	0115 21	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED5
23	325037	HUANTA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED5
24	748287	SEMILLITAS DE LA PAZ	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED5
25	325462	0115 26	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED6
26	686307	RAYITO DE SOL	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED6
27	324288	0171-03	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED6
28	325301	RAMIRO PRIALE PRIALE	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED6
29	586336	27 DE MARZO	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED6
30	324839	0158 SANTA MARIA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED6
31	325122	0115 14 LOS RUISEÑORES	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED6
32	777034	GOTITAS DE AMOR	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED6
33	777053	MIS PRIMEROS PASOS - AZUL	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED6
34	777072	HUELLITAS DE JESUS	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED6
35	777048	NIÑO MANUELITO - A	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED6
36	324368	0115 23 SEÑOR DE LOS MILAGROS	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED7
37	324392	115 27 MI PEQUEÑO MUNDO	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED7
38	324919	0167 MARIA REICHE	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED7
39	325160	0171 08	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED7
40	324877	0162 SAN JOSE OBRERO	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED7
41	324900	166 KAROL WOJTYLA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED7
42	325136	0171-04	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED7
43	779877	PASITOS DEL SABER	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED7
44	324962	0171-01 JUAN VELASCO ALVARADO	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED8
45	325344	CASA BLANCA DE JESUS	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED8
46	324250	0115 11	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED8
47	325240	1183 SAUL CANTORAL HUAMANI	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED8
48	510006	PRITE CANTO GRANDE	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED8
49	713848	10 DE MARZO	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED8
50	742940	MI PEQUEÑO ANGELITO	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED8
51	324778	0152 JOSE CARLOS MARIATEGUI	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED8
52	777067	CRISTO REY - A	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED8
53	777086	ESPERANZA DEL PERU	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED8
54	777543	ESPERANZA DEL PERU - A	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED8
55	777661	JUAN VALENZUELA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGELOSRED8



## INSTITUCIONES EDUCATIVAS CONSIDERADAS POR LA UGEL N° 05 DE MUY ALTO RIESGO ANTE EL FEN

N°	CODIGO DE LOCAL	INSTITUCION EDUCATIVA	DISTRITO	RED
56	714013	ASOC. EDUCATIVA RELIGIOSA MARIA Y JESUS	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGEL05RED8
57	324721	145 INDEPENDENCIA AMERICANA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGEL05RED9
58	324575	125 RICARDO PALMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGEL05RED9
59	324759	0059 MACHU PICCHU	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGEL05RED9
60	325508	117 SIGNOS DE FE	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGEL05RED9
61	326819	FE Y ALEGRIA 25	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGEL05RED9
62	715994	REINO DE LOS NIÑOS	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGEL05RED9
63	748112	LAS SEMILLITAS	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGEL05RED9
64	777656	JOYITAS DE MARIA - I	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGEL05RED9
65	324783	0153 ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGEL05RED10
66	325023	BAYOVAR	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGEL05RED10
67	748697	MI SEGUNDO HOGAR	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGEL05RED10
68	324009	0093 CUNA JARDIN	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGEL05RED11
69	323806	0038	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGEL05RED11
70	324354	0115 22 SANTISIMA VIRGEN DE LOURDES	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGEL05RED11
71	324863	0161 MOISES COLONIA TRINIDAD	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGEL05RED11
72	686312	JESUSITO	SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGEL05RED11
73	304718	0009 JOSE MARIA ARGUEDAS	EL AGUSTINO	UGEL05RED13
74	304803	067 SANTISIMA CRUZ DE MOTUPE	EL AGUSTINO	UGEL05RED13
75	304817	068	EL AGUSTINO	UGEL05RED13
76	304884	0098 PERU JAPON	EL AGUSTINO	UGEL05RED13
77	304935	134 RAMIRO PRIALE	EL AGUSTINO	UGEL05RED13
78	305020	1171 JORGE BASADRE GROHMANN	EL AGUSTINO	UGEL05RED14
79	305162	FE Y ALEGRIA 39	EL AGUSTINO	UGEL05RED14
80	304836	076 MICAELA BASTIDAS	EL AGUSTINO	UGEL05RED14
81	305082	JOSE CARLOS MARIATEGUI	EL AGUSTINO	UGEL05RED14
82	304723	010 MARTIR OLAYA	EL AGUSTINO	UGEL05RED15
83	304775	047 SEÑOR DE LOS MILAGROS	EL AGUSTINO	UGEL05RED15
84	304761	046 LOS LIBERTADORES DE AYACUCHO	EL AGUSTINO	UGEL05RED15
85	304780	048 SAN JUAN BOSCO	EL AGUSTINO	UGEL05RED15
86	305015	1170	EL AGUSTINO	UGEL05RED15
87	305044	1177 HEROES DEL CENEPA	EL AGUSTINO	UGEL05RED15
88	304902	114 VIRGEN DE CHAPI	ATE	UGEL05RED15
89	305063	1186 SANTA ROSA DE LIMA	EL AGUSTINO	UGEL05RED15



  
 Lic. Roque Blas Del Villar Galvez  
 Director del Programa Sectorial II  
 UGEL N° 05 - S.J.L. - EL AGUSTINO